

Número 234

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 577/92, promovidos por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de Juan Francisco Martínez Soler, contra don José López Lorente y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, más otras 2.013.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 17 de marzo de 1998, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 20 de abril de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de mayo de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

**Condiciones**

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0577/92).

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsis-

las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes objeto de subasta:**

- 1) Vehículo marca Peugeot 205, matrícula MU-9505-W, valorado en 275.000 pesetas.
- 2) Camión Scania, matrícula MU-3199-AM, valorado en 3.125.000 de pesetas.
- 3) Frigorífico marca "Philips", valorado en 10.000 pesetas.
- 4) Lavadora marca Corberó, valorada en 12.000 pesetas.
- 5) Televisión marca Elbe 16", valorado en 15.000 pesetas.
- 6) Video marca JVC, valorado en 20.000 pesetas.
- 7) Congelador marca "Philips", valorado en 22.000 pesetas.
- 8) Horno de cocina y encimera marca "Corberó", valorado en 25.000 pesetas.
- 9) Congelador Industrial marca Indesit, valorado en 22.000 pesetas.
- 10) Frigorífico Industrial marca Eurocold, valorado en 27.000 pesetas.
- 11) Lavadora marca Corberó, valorada en 12.000 pesetas.
- 12) Televisión marca Europhon 29", valorada en 25.000 pesetas.
- 13) Vehículo Volvo, modelo 641, matrícula MU-05176-BE, valorado en 1.125.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de noviembre de 1997.—  
El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.

Número 235

**TRIBUNAL SUPREMO SALA  
DE LO CIVIL DE MADRID**

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de revisión instado por Inmobiliaria Celdrán, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena (Murcia), en los autos de Juicio Ejecutivo número 63/93, ha acordado emplazar por medio del presente a Explotaciones Agrarias Celde, S.A., contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de cuarenta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría de la señora Bartolomé Pardo, rollo 1/1.700/95-L, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid a 28